DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, 17 de noviembre de 2020

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 4771 /2020
SIMESE Nº: 161.689/2020

Señora:
ECON. MARTA PEÑA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 505/2019, suscripto entre la Firma **GT SCIENTIFIC S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN Nº 25/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 28/2018 PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" - PLURIANUAL ID Nº 350.642**

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de la vigencia del contrato y que el porcentaje de Ejecución conforme a la planilla anexa, se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2021**.

En atención al memorándum DGGIES/DR Nº 234/2020 del Departamento Reactivos, el criterio de este departamento es que aquellos contratos que disponen saldos para emitir Orden de Compra, fuese solicitado la extensión de vigencia para los mismos; y al memorándum DPURM Nº 1702/2020 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, donde señala que la solicitud obedece a que los pedidos de adquisición posteriores a estos llamados se elaboraron teniendo como base los saldos pendientes de emisión de los mismos, la necesidad de extender el Plazo de Vigencia, atendiendo a que cuenta con saldos disponibles a emitir y que corresponde a derecho, deben ser solicitadas la extensión de las correspondientes fechas de vigencia y que las mismas no serán utilizadas en su totalidad durante este periodo fiscal Ejercicio 2020, la cual se necesitara para poder cubrir las necesidades de entrega de insumos y medicamentos a las diferentes regiones sanitarias y servicios de salud para así poder llegar al cumplimiento de la ejecución total de las cantidades máximas.

Que los antecedentes y fundamentos se enmarcan en la obligación del Estado paraguayo en garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 505/2019, suscripto con la Empresa **GT SCIENTIFIC S.A.**

Así mismo cabe señalar que en el PBC el citado llamado se visualiza que el llamado es PLURIANUAL y el contrato con la Empresa **GT SCIENTIFIC S.A.** Fue firmado el 17 de diciembre de 2019, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2020 se solicita una extensión por única vez hasta el 31 de diciembre de 2021 a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato, con el fin de satisfacer las necesidades básicas del programa.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
DGGIES - MSP y BS

CyG/EL

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 63 inc. B) de la Ley 2051/3 de Contrataciones Públicas, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarle con la más alta estima y consideración.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

45

161689/20
RECIBIDO
18 -11- 2020
DAUD
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 19 NOV. 2020	HORA: 16:13
Nº 161689/20	FIRMA:

CyG/EL

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PORCENTAJE DE EJECUCION REACTIVOS

LLAMADO	LOTE/ITEM	PRODUCTO	PROVEEDOR	MONTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
LPN 25/2019	17.1	DISCO DE ANTIBIOTICO AMPICILINA - SULBACTAM 10/10	GT SCIENTIFIC		55%
LPN 25/2019	18.1	DISCO DE ANTIBIOTICO CARBENICILINA 100 ug	GT SCIENTIFIC		50%
LPN 25/2019	19.1	Cefazolina Disco Antibiograma	GT SCIENTIFIC		50%
LPN 25/2019	20.1	DISCO ANTIBIOGRAMA PIPERACILINA + TAZOBACTAM	GT SCIENTIFIC	386.487.700	49%
LPN 25/2019	21.1	DISCOS ANTIBIOGRAMA POLIMIXINA B 300 U	GT SCIENTIFIC		50%
LPN 25/2019	22.1	DISCO DE ANTIBIOTICO CEFOTAXIMA + ACIDO	GT SCIENTIFIC		49%
LPN 25/2019	23.1	DISCO DE ANTIBIOTICO ERTAPENEM 10 ug	GT SCIENTIFIC		50%
LPN 25/2019	24.1	DISCO ANTIBIOGRAMA IMIPENEM 10 ug	GT SCIENTIFIC		50%
LPN 25/2019	25.1	DISCO ANTIBIOGRAMA LEVOFLOXACINA 5 ug	GT SCIENTIFIC		49%
LPN 25/2019	26.1	DISCO ANTIBIOGRAMA MEROPENEM 10 ug	GT SCIENTIFIC		50%
LPN 25/2019	27.1	DISCO ANTIBIOGRAMA MINOCICLINA 30 ug	GT SCIENTIFIC		51%
LPN 25/2019	28.1	DISCO TRIMETROPIM-SULFAMETOXAZOL 1,25/23,75 ug	GT SCIENTIFIC		50%
LPN 25/2019	45.1	LATEX PARA ESTREPTOCOCOS	GT SCIENTIFIC		49%
LPN 97/2017	15.1	GUANTE DE PROCEDIMIENTO/PEQUEÑO	B BRAUN	39.258.000	25%
LPN 97/2017	16.1	GUANTE DE PROCEDIMIENTO/ GRANDE	B BRAUN		25%
LPN 97/2017	1.1	REACTIVO PARA DETERMINACION DE GRUPO HEMATICO ABO	CHACO INTERNACIONAL		28%
LPN 97/2017	1.2	REACTIVO PARA DETERMINACION DE GRUPO HEMATICO ABO	CHACO INTERNACIONAL		28%
LPN 97/2017	1.3	REACTIVO PARA DETERMINACION	CHACO INTERNACIONAL		29%

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

PORCENTAJE DE EJECUCION REACTIVOS

LLAMADO	LOTE/ITEM	PRODUCTO	PROVEEDOR	MONTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
LCO 17/2019	7.1	Test DNA para HPV	BIOANALISIS	149.760.000	100%
LCO 17/2019	1.1	Reactivo para Genotipificacion de HPV	CHACO INTERNACIONAL	136.800.000	75%
LCO 17/2019	3.1	Kit de deteccion de Toxina shiga	GT SCIENTIFIC	138.236.970	100%
LCO 17/2019	3.2	Kit de deteccion de genes de virulencia	GT SCIENTIFIC		100%
LCO 17/2019	3.3	Kits Extraccion de ADN	GT SCIENTIFIC		100%
LPN 25/2019	2.1	Reactivo para la Deteccion de Gamma Interferon	BIKO S.A.	220.000.000	50%
LPN 25/2019	1.1	ASTO	BIOANALISIS	513.667.500	50%
LPN 25/2019	1.2	FACTOR REUMATICO	BIOANALISIS		50%
LPN 25/2019	1.3	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R)	BIOANALISIS		50%
LPN 25/2019	1.4	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	BIOANALISIS		50%
LPN 25/2019	55.1	Crioviales de polipropileno, tapa rosca	CHACO INTERNACIONAL	25.823.700	50%
LPN 25/2019	57.1	Tapa Boca	CHACO INTERNACIONAL		49%
LPN 25/2019	59.1	Puntas desechables para pipetas automaticas	DROGUERIA ITALQUIMICA	6.825.000	52%
LPN 25/2019	7.1	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L	EXIMPAR	10.680.000	50%
LPN 25/2019	5.1	CHAGAS TEST RAPIDO	GT SCIENTIFIC		50%
LPN 25/2019	12.1	AGAR CROMOGENICO	GT SCIENTIFIC		50%
LPN 25/2019	13.1	Agar Base Kanamicina-Azida	GT SCIENTIFIC		47%
LPN 25/2019	13.2	Suplemento Kanamicina	GT SCIENTIFIC		50%
LPN 25/2019	15.1	Agar Papa	GT SCIENTIFIC		33%
		DISCO DE ANTIBIOTICO			

SIMESE Nº 138270/2020

URGENTE

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 688/2020

A : **CP ANGEL PASCOTTINI,** Jefe- Sección de Ejecución de Contratos DGGIES

DE : **Lic. EMILIO LÓPEZ ALDERETE,** Jefe- Sección de Contratos y Garantías-DGGIES

REF. : Solicitud de Porcentaje de Ejecución.

FECHA : Asunción, 14 de setiembre de 2020

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar Porcentaje de Ejecución de los Contratos mencionados en la planilla adjunta a efectos de responder a los requerimientos de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, según Memorandum D.P.U.R.M. Nº 1518/2020

Atentamente.-

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

14-09-2020
OSCAR ZARZA
Sección Ejecución de Contratos
D.G.G.I.E.S. - MSP y BS

Ruego atención en la brevedad.

CyG/EL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

DEPARTAMENTO DE REACTIVOS

MEMORANDUN DGGIES/DR N°234/2020

SIMESE Nº 138.270/2020

URGENTE

A: **C.P. Rita Villalba, Directora Administrativa**
Dirección Administrativa – DGGIES

De: **Dra. Juana Benegas**
Departamento Reactivos - DGGIES

Asunto: **Memorándum SCG Nº 725/2020**

Fecha: 08 de octubre de 2020

En relación al Memorándum de referencia, donde la Sección de Contratos y Garantías – DGGIES, remite listado de Contratos con vencimientos al 31 de diciembre de 2020 y que requerirán extensiones de los mismos.

De acuerdo al listado remitido, es criterio de este Departamento de Reactivos, que aquellos contratos que disponen **"Saldos para emitir Orden de Compra"**, fuese solicitado la extensión de vigencia para los mismos.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 08 OCT 2020 Simese Nº: 138270
Hora: 09:30 Firma: 10-2020
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logistica
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

P.P.
Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
09/10/2020

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.702/2020

S.I.M.E.S.E. N° 138.270/2020

Portillo Delvalle

A: **LIC. LILIANA FRANCO, Directora**
Dirección Administrativa

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director.**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamento.
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

REF: **RESPUESTA A MEMORÁNDUM S.C.G. N° 725/2020 CONTRATOS CON VENCIMIENTO DE VIGENCIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.**

FECHA: 02 de octubre de 2020.

Nos dirigimos a Usted y por si intermedio a donde corresponda, a fin de que tenga sus buenos oficios de solicitar la evaluación de aquellos contratos cuya vigencia concluyen en diciembre de 2020, a fin de que puedan guardarse los recaudos correspondientes de los trámites administrativos que ello conlleva.

Al respecto solicitamos que aquellos llamados de medicamentos e insumos pertenecientes a llamados a Licitaciones solicitadas por la Direccion de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos y que **cuenten con saldos a emitir y si corresponde a derecho, deben ser solicitadas la extensión de las correspondientes fechas de vigencia.**

El pedido obedece a que los pedidos de adquisición posteriores a estos llamados se elaboraron teniendo como base los saldos pendientes de emisión de los mismos.

La emisión de órdenes de compra debe ser realizada previo analisis de la Direccion Logistica, conforme a necesidad y stock de cada producto.

Se sugiere que la extension de vigencia, de ser aceptada por los proveedores, se realice hasta diciembre de 2021.

Tomar a consideración los llamados que administran los Programas Especiales de Salud, teniendo a la vista la Nota PND – ADM N° 781/2020 del Programa Nacional de Diabetes.

Atentamente.

GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

Asunción, 19 de Octubre de 2.020

Señores:
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – MSP Y BS
Dr. Nery Rodriguez Bazzano – Director
C.P. Rita Villalba Noguera – Directora Administrativa
Presente.

Por medio de la presente y en virtud a la Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 4278/2020 de fecha 16 de octubre de 2.020, en la cual solicitan nuestra conformidad para la ampliación de la Vigencia del contrato N° 505/2019, resultante de la LPN 25/2019 **"Adquisición de Reactivos e Insumos Declarados Desiertos en la LPN 28/2018 para Hospitales Especializados"- PLURIANUAL ID N° 350.642**, nos dirigimos a ustedes a fin de manifestar nuestra **CONFORMIDAD** , para la ampliación de la Vigencia de dicho contrato hasta el 31 de Diciembre de 2.021

Sin otro particular, me despido atentamente.

Diego Felipe Sanabria Filártiga
Representante Legal

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 20 OCT. 2020 Hora: 10:57
Entrada Nº: 161689
Firma: Aclaración: Bolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 21/10/20
SIMESE Nº: 161689

DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS	
X	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		

SOLICITUD:
KEVIN GONZALEZ
Secretario General
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 21 OCT. 2020 Simese Nº: 161689
Hora: 10:40 Firma: Rosana

	Dirección de Planificación		Asesoría Jurídica
	Dirección de Gestión Logística		Asesoría y Asistencia Técnica
	Dirección de Biomédica		Unidad de Control Interno
	Coordinación	X	Dpto. de Contrataciones
	Dpto. Administrativo		Dpto. de Reactivos
	Dpto. de Finanzas		

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, 16 de Octubre de 2020

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 4278 /2020

Señores:
GT SCIENTIFIC S.A.
RUC: 80000084-6
Pa i Pérez 559
Asunción
Tel.: (021) 289 4600
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LPN N° 25/2019 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 28/2018PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS"- PLURIANUAL- ID N° 350.642,** en atención al Contrato N° 505/2019, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el **31 de Diciembre de 2021**, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución

La suscripción de la Adenda requerirá el endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Eric J. Portillo
C.I.: 3481746
GT-SCIENTIFIC
16/10/20

CONTRATONº 505/2019

LPN N° 25/2019 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 28/18 PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS"-PLURIANUAL – ID N° 350.642.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por porel **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF. N° 2151 de fecha 06 de Diciembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE,**por una parte, y, por la otra, la firma **GT SCIENTIFIC S.A. Ruc N°80000084-6,**domiciliada en Avda Primer Presidente 1736 c/ Yrendague, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Diego Felipe Sanabria Filartiga,** con Cédula de Identidad N° 2.482.702, según Poder Especial Esc. N° 142, otorgado por la Escribana Ana María Zubizarreta Reg. N° 896,denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la**LPN N° 25/2019 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 28/18 PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS"-PLURIANUAL,**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 28/18 PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **350.642.**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4467 de fecha 20 de Noviembre de 2019.-

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la**LPN N° 25/2019 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 28/18 PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS"-PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF. N° 2151 de fecha 06 de Diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs **191.739.300** (Guaraníes ciento noventa y un millones setecientos treinta y nueve mil trescientos) y un Monto Máximo de Gs **386.487.700** (Guaraníes trescientos ochenta y seis millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos)

LOTE	Ítem	PRODUCTO	Especificaciones técnicas	Presentación de Entrega	Unidad de medida	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
5	1	CHAGAS TEST RAPIDO	Test rápido inmunocromatográficoIgG/IgM para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del pais de origen. Las muestras debe ser depositadas directamente en las tiras o casettes y de lectura visual. Capacidad de realizar como minimo 20 y máximo 30 determinaciones por presentación.	Caja 20 - 30 determinaciones	Determinación	6.800	13.600	CTK BIOTECH	USA/CHINA	12.400	84.320.000	168.640.000
12	1	AGAR CROMOGENICO	AGAR Cromogenico para deteccion de Carbapenemasas (Medio deshidratado). Medio de identificación. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del pais de origen.	Frasco x 500 g. como minimo	Unidad	5	10	LIOFILCHEM	ITALIA	5.300.000	26.500.000	53.000.000

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

20	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO ERTAPENEM 10ug	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo.	Tubo x 50 discos como mínimo	Unidad	97	195	LIOFILCHEM	ITALIA	35.300	3.424.100	6.883.500
24	1	DISCO ANTIBIOGRAMA IMIPENEM 10 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo.	Tubo x 50 discos como mínimo	Unidad	141	282	LIOFILCHEM	ITALIA	35.300	4.977.300	9.954.600
25	1	DISCO ANTIBIOGRAMA LEVOFLOXACINA 5 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo.	Tubo x 50 discos como mínimo	Unidad	47	95	LIOFILCHEM	ITALIA	35.300	1.659.100	3.353.500
26	1	DISCO ANTIBIOGRAMA MEROPENEM 10 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo.	Tubo x 50 discos como mínimo	Unidad	144	288	LIOFILCHEM	ITALIA	35.300	5.083.200	10.166.400
27	1	DISCO ANTIBIOGRAMA MINOCICLINA 30 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo.	Tubo x 50 discos como mínimo	Unidad	46	93	LIOFILCHEM	ITALIA	35.300	1.623.800	3.282.900
28	1	DISCO TRIMETOPRIM-SULFAMETOXAZOL 1,25/23,75 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo.	Tubo x 50 discos como mínimo	Unidad	104	209	LIOFILCHEM	ITALIA	35.300	3.671.200	7.377.700
45	1	LÁTEX PARA ESTREPTOCOCOS	Prueba de látex (aglutinacion) para identificacon de estreptococos beta hemoliticos del grupo A, B, C, D, F, G en aislamientos clinicos. Deben contar con certificados de calidad del país de origen. Caja de 50 test como mínimo.	Caja x 50 test como mínimo	Unidad	21	43	BIORAD	USA/FRANCIA	2.005.100	42.107.100	86.219.300
MONTO TOTAL											**191.739.300**	**386.487.700**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 0001230063138103 del Banco Continental S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31/12/2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

LUGAR DE ENTREGA: En los lugares indicados en las Órdenes de Compra.

REACTIVOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato)

CANTIDADES MÍNIMAS: 4 (cuatro) entregas trimestrales del 25%.

- **1ª Entrega 25%**: El oferente tendrá un plazo de hasta 10 días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cual será emitida dentro de los 30 (treinta) días de haber firmado el contrato.
- **2ª Entrega 25%**: El oferente tendrá un plazo de hasta 10 días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cual será emitida dentro de los 120 (ciento veinte) días de haber firmado el contrato.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANÓNIMA

CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS COMPLEMENTARIOS (calibraciones, controles y repeticiones)

Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.

Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles y calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.

Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles y calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:

Reactivo para Elisa: 15%

Las repeticiones serán absorbidas por la convocante.

Se aclara que se podrá realizar la entrega de los reactivos solicitados, según orden de compra respectiva, en 2 (dos) remisiones diferenciadas:

- una remisión será el reflejo de la orden de compra, y
- otra remisión serán los reactivos complementarios para utilizarlos en los controles y calibraciones.

VENCIMIENTO

- **PARA LOS PRODUCTOS QUE NO TENGAN FECHA DE VENCIMIENTO:** No será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.

- **PARA REACTIVOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato):** El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 9 (nueve)meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar, ajustándose igualmente a la Circular DGGIES Nº 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición.

Para los siguientes productos solo se aplicará el procedimiento establecido en la Circular DGGIES N° 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición, si los vencimientos fuesen menores a los citados más abajo para cada producto:

- Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos serológicos para identificación de bacterias y micológicos (látex), suplementos de cultivo bacterianos, disco de oxidasa, disco de betalactamasa, disco de identificación Factor V, X, XV: deben tener un vencimiento mínimo 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.

CIRCULAR DGGIES Nº 38/2015

Se establece que toda solicitud de autorización para entrega de productos con menor vencimiento deberá estar acompañada de copia simple de orden de compra respectiva como del contrato pertinente. Las autorizaciones para entregar productos con menor vencimiento se regirán según las indicaciones realizadas en la mencionada circular, o sus eventuales modificaciones. Se estipula que el servicio de salud beneficiario dispondrá de un máximo de 72 (setenta y dos) horas para emitir una respuesta ante la solicitud de conformidad del proveedor adjudicado. En caso de no emitirse dicha respuesta en el plazo establecido, se deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato. En los casos de Canje de productos con vencimiento menor, el proveedor deberá informar por escrito el canje realizado al Administrador del Contrato, de manera a que no se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. En su defecto si el canje no se realiza el servicio deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato a objeto que se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. El retiro, la disposición final y sus costos de los productos vencidos resultantes del canje estarán a cargo de la empresa adjudicada.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los incotermsserá: ***NO APLICA.***
CGC 7	Para **notificaciones**, la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud Dirección: Manuel Domínguez c/ Brasil Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 206 161 Fax: 021 206 161 Dirección electrónica: contratosdggies@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	**EL PRECIO DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES.** **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **Pr= P x IPC1 / IPC0** **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados:** La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANÓNIMA

	retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 350**; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio AÑO **2019**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **Plurianual:**El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal **AÑO 2020.** **LA CONTRATISTA:** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registraria en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por parte del proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: ***NO APLICA.***
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III. Suministros requeridos.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.**
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. ***NO APLICA.***

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2151

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/19.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 28/2018 PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS".- PLURIANUAL.- ID Nº 350.642.-

Asunción, 6 de diciembre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/19.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 28/2018 PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS".- PLURIANUAL.- ID Nº 350.642, y;

CONSIDERANDO:

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para el presente ejercicio fiscal, quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2020

Que, se trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité con fecha de inicio de evaluación, 22 de octubre de 2019 y culminado en fecha 28 de noviembre de 2019, conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Rosanna Cabrera, Abg. Fátima Martínez, Dra. Juana Benegas, Lic. Darío Insfran, Dra. Raquel Aguilar, Lic. Rocío Sánchez.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se sugiere: Declarar Desierto el Lotes 04, 08, 10, 14, 29, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 49, 50, 51, 53, 54 y 58 conforme al Art. 30 a) que no se hubiera presentado oferta alguna, el Lote 11 y 30 conforme al Art. 30 b) ninguna oferta reúna las condiciones exigidas, los Lotes 03, 09, 31, 33, 34, 35, 47, 48 y 52 conforme al Art. 30 c) que los precio de las ofertas resulten inaceptables y adjudicar a las empresas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro" (Sic...)

Que, seguidamente el comité de evaluación, expone la recomendación de las adjudicaciones, el cual se detalla en el siguiente cuadro consolidado:

Nº	EMPRESA	LOTES RECOMENDADOS	MONTOS MÍNIMOS	MONTOS MÁXIMOS
1	BIKO PARAGUAY SA	02.-	110.000.000	220.000.000
2	BIOANALISIS SRL	01 Y 06.-	256.833.750	513.667.500
3	CHACO INTERNACIONAL SA	55 Y 57.-	12.904.900	25.823.700

A.V. / Abg. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

D.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino Jefe
U.O.C. D.G.A.F.
M.S.P.B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2151

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/19.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 28/2018 PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS".- PLURIANUAL.- ID Nº 350.642.-
6 de diciembre de 2019.-
Hoja 3 de 4.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 1214/2019, de fecha 05 de diciembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme al artículo 15º de la Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/19.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 28/2018 PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS".- PLURIANUAL.- ID Nº 350.642, conforme al siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	LOTES RECOMENDADOS	MONTOS MÍNIMOS	MONTOS MÁXIMOS
1	BIKO PARAGUAY SA	02.-	110.000.000	220.000.000
2	BIOANALISIS SRL	01 Y 06.-	256.833.750	513.667.500
3	CHACO INTERNACIONAL SA	55 Y 57.-	12.904.900	25.823.700
4	DROGUERÍA ITALQUIMICA SA	59.-	3.393.000	6.825.000
5	EXIMPAR SRL	07 Y 56.-	5.340.000	10.680.000
6	GT SCIENTIFIC SA	05, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21,22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 Y 45.-	191.739.300	386.487.700
MONTO TOTAL			580.210.950	1.163.483.900

MONTO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 580.210.950 (GUARANÍES, QUINIENTOS OCHENTA MILLONES, DOSCIENTOS DIEZ MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA)

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A.V. / Abg. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL